SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO.

Vendose procedido al Abeo de Cavallero Comisario, se Precavió, y hizo dilot SS. D. Josso Ricafuerte Alcalde mayor, y d. Manuel García Siles

Oficio de Vicente Ximenez Escrivano Real de Pablo Prast, vecino de Velan- ma Cáda en el Partido Montañés de Pablo Velante Reyno de Murcia Calidad por tiempo de Quatro años, vaxo el Precio, Condiciones, y Cargos Pertenecido por esta Cáda Clausula, Pase al Abeo Cavallero Comisario de Abeos, y diputado Sindico Personero deste Publico, para su Inspec- cion, Informe, como esta mandado, y dentro de Ocho dias en Virtud de Pregon, lo mas- ser. Fecho en Murcia en Sala Capitular de Regimiento de este Publico en veinte y quatro de Enero de mil setecientos noventa y quatro años. Ante mi Pedro Antonio Ximenez Escrivano del Numero

En la Ciudad de Murcia en veinte y quatro dias del mes de Enero de mil setecientos noventa y quatro años, Ante mi el Escrivano Publico, y testigos de Pertenencia parecio presente el Señor Don Joseph Vazquez Diputado del Comun de esta Ciudad de la Vereda, y dixo que en el dia de ayer Cinco del Corriente mes, se le hizo saber el Auto Proveido por el Señor Alcalde Mayor de esta Ciudad, Cuyo Tenor es la letra siguiente

Fecho el Auto

Pertenecido por esta Clausula Clausula que queda en- tre Intelligencias

En Murcia en veinte y quatro dias del mes de Enero de mil setecientos noventa y quatro años, Ante mi el Escrivano Publico, y testigos de Pertenencia parecio presente el Señor Don Joseph Vazquez Diputado del Comun de esta Ciudad de la Vereda, y dixo que en el dia de ayer Cinco del Corriente mes, se le hizo saber el Auto Proveido por el Señor Alcalde Mayor de esta Ciudad, Cuyo Tenor es la letra siguiente

Fecho el Auto

Pertenecido por esta Clausula Clausula que queda en- tre Intelligencias